



Aportes de WCS al texto de la Mesa de la CA+ de la OMS

Wildlife Conservation Society (WCS) desea dar las gracias al órgano intergubernamental de negociación (INB) por seguir invitando a las partes interesadas a participar y aportar comentarios generales durante las reuniones plenarias del INB. Esperamos que se nos invite a participar en las reuniones informales entre sesiones que se celebrarán tras la reanudación de la sesión del INB5 y a recibir información periódica sobre el trabajo del INB, en particular sobre los avances del grupo de redacción. WCS está dispuesta a ayudar y aportar su experiencia técnica y científica siempre que sea necesario y anima a los Estados miembros a abrir las sesiones del grupo de redacción a las partes interesadas pertinentes para que nosotros, y otros, podamos estar mejor informados y al día sobre las negociaciones. Hasta entonces, WCS ofrece las siguientes propuestas sobre el texto de la Mesa de la CA+ de la OMS basadas en nuestra experiencia en Una sola salud y prevención de pandemias en el origen, conversaciones con los Estados Miembros y participación en la consulta finformal focalizada y en la sesión informativa intersesional informal sobre Una sola salud.

Introducción a WCS

WCS es una organización no gubernamental (ONG) internacional que lleva más de 125 años trabajando en todo el mundo para salvar la vida silvestre y los paisajes naturales. WCS es la única organización internacional de conservación con un programa integrado de salud de la vida silvestre, que trabaja sobre el terreno y en el agua en más de 60 países de Asia, África, el Pacífico y América, en colaboración con gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, el sector privado y otras partes interesadas en iniciativas de conservación con base científica.

Los Programas de Salud de WCS gozan de reconocimiento mundial por su excelencia en medicina zoológica y de la fauna silvestre, patología e iniciativas de conservación de la salud global. WCS desarrolló su Programa Veterinario de Vida Silvestre (FVP)- el primero y más grande de su tipo- en 1989 en respuesta al creciente reconocimiento del papel crítico de la salud de la vida silvestre tanto en la conservación como en el desarrollo. Este programa se amplió para convertirse en el innovador Programa de Salud de WCS, que trabaja en todo el mundo en el nexo entre la salud y el medio ambiente abordando las amenazas a las que se enfrentan la vida silvestre, los medios de subsistencia y la salud humana. Entre ellas se incluyen los problemas sanitarios de la fauna silvestre, la recuperación y reintroducción de especies amenazadas, las interacciones entre las enfermedades de la fauna silvestre y el ganado y las enfermedades infecciosas emergentes.

Recomendaciones de WCS sobre el texto de la Mesa del CA+ de la OMS

(El texto recomendado aparece **subrayado y en negrita azul**, mientras que el texto que recomendamos suprimir aparece ~~tachado en negrita azul~~).

Capítulo I. Introducción

Artículo 1. Términos empleados (Página 4-5)

El debate sobre el uso de los términos no debe posponerse, ya que las negociaciones no pueden comenzar sin un conjunto acordado de términos clave. Del mismo modo, es imperativo definir los términos prevención, preparación y respuesta para dar alcance a este acuerdo. El [Fondo para Pandemias](#), que acoge el Banco Mundial con la OMS como líder técnico, utiliza los siguientes:

(h) "Prevención" abarca los sistemas, políticas y procedimientos para determinar, evaluar, evitar, mitigar y reducir las amenazas y los riesgos para la salud pública. Esta definición abarca las intervenciones necesarias para mitigar el riesgo y reducir la probabilidad o las consecuencias de los efectos secundarios en las interfaces entre los seres humanos, los animales o los ecosistemas. Tales intervenciones residen con frecuencia en los sectores de la agricultura, la alimentación, la gestión de la fauna silvestre o el medio ambiente, lo que pone de relieve la importancia de un enfoque multisectorial de "Una sola salud", pero también incluyen algunas intervenciones del sector sanitario (por ejemplo, la inmunización sistemática contra enfermedades propensas a epidemias)."

(i) "Preparación" se refiere a las acciones ex ante que ayudan a mitigar las pérdidas cuando se produce un brote de enfermedad. Incluye el fortalecimiento de las capacidades a nivel comunitario, nacional, regional y mundial para prevenir, detectar, contener y responder a la propagación de enfermedades, mitigando los impactos económicos y sociales.

(j) "Respuesta" se refiere a las medidas adoptadas a posteriori en respuesta a un brote de enfermedad para reducir sus repercusiones económicas, sociales y sanitarias.

Además, el Grupo de Expertos de Alto Nivel de Una Sola Salud (OHHLEP), órgano consultivo de las organizaciones cuatripartitas, publicó un [libro](#) blanco en el que pide que se mejore la prevención de la propagación zoonótica dentro de la tríada de prevención, preparación y respuesta ante pandemias. La OHHLEP aboga por la necesidad de reducir el riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas en su origen a través de la mejora de las medidas de prevención, un enfoque que es más eficiente que confiar en la detección y respuesta a la enfermedad. Por ello, recomendamos que se incluya también en esta sección el siguiente término:

(k) La "prevención de la propagación de patógenos" de animales a humanos cambia el paradigma de control de enfermedades infecciosas de reactivo a proactivo (prevención primaria). La prevención incluye abordar los factores que impulsan la aparición de enfermedades, es decir, los factores ecológicos, meteorológicos y antropogénicos y las actividades que aumentan el riesgo de propagación, con el fin de reducir el riesgo de infección humana. Se basa, entre otras acciones, en la biovigilancia de los huéspedes naturales, las personas y el medio ambiente, la comprensión de la dinámica de la infección por patógenos y la aplicación de actividades de intervención.

WCS también respalda la [definición de "Una sola salud" y los principios fundamentales subyacentes](#) desarrollados por el OHHLEP y acogidos favorablemente por el cuatripartito:

- (c) enfoque de "Una sola salud: enfoque integrado y unificador que tiene como objetivo equilibrar y optimizar de manera sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. Este enfoque reconoce que la salud de los seres humanos, los animales domésticos y silvestres, los vegetales y el medio ambiente en general (incluidos los ecosistemas) guardan una estrecha relación y son interdependientes;

Artículo 2. Objetivo y ámbito de aplicación (Página 5)

1. El objetivo de la CA+ de la OMS, que se rige por la equidad, el derecho a la salud y los principios y enfoques establecidos en el presente documento, es prevenir las pandemias, salvar vidas, reducir la carga de morbilidad y proteger los medios de subsistencia, fortaleciendo, de manera proactiva, las capacidades mundiales de prevención, preparación y respuesta y de recuperación de los sistemas de salud frente a pandemias. El CA+ de la OMS tiene como objetivo abordar de forma integral y eficaz las deficiencias sistémicas que existen en dichos ámbitos, a nivel nacional, regional e internacional, reduciendo sustancialmente el riesgo de pandemias, [en particular abordando sus factores impulsores](#); aumentando las capacidades de [prevención](#), preparación y respuesta frente a pandemias, la realización progresiva de la cobertura sanitaria universal; y la garantía de una respuesta coordinada, colaborativa y respuesta pandémica basada en evidencia y una recuperación resiliente de los sistemas de salud a nivel comunitario, nacional, regional y mundial.

2. Para lograr su objetivo, la CA+ de la OMS se aplica en todo momento, incluso durante las pandemias y entre ellas.

Artículo 3. Principios rectores y enfoques (Página 5-7)

WCS apoya firmemente *la Opción 8.A*. Se reconoce que la propagación de patógenos es la causa principal de las pandemias recientes. Por lo tanto, abordar los impulsores de la propagación a través de un enfoque de "Una sola salud" es fundamental para evitar los efectos devastadores de futuras pandemias. Este principio debe seguir formando parte de la AC+ de la OMS. Ofrecemos las siguientes propuestas de texto para reflejar aún más claramente la importancia de la prevención del contagio:

Opción 8.A: Una sola salud – ~~Multisectorial y transdisciplinaria~~ [Todas las medidas que se adopten en respuesta a las obligaciones de la CA+ de la OMS](#) deben reconocer las interconexiones [y dependencias](#) entre las personas, los animales, las plantas y su entorno común, y para ello debería reforzarse y aplicarse un enfoque coherente, integrado y unificador con el fin de equilibrar y optimizar de manera sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas, prestando atención, entre otras cosas, a la prevención de [brotes](#), epidemias [y pandemias](#) debidas a [nuevos patógenos y a](#) patógenos resistentes a los antimicrobianos y a la [propagación de patógenos y](#) enfermedades zoonóticas.

También sugerimos la siguiente adición al Principio 9:

9. Inclusión - El compromiso pleno y activo con los representantes de las comunidades y las partes interesadas pertinentes a todos los niveles, [disciplinas y sectores](#), de conformidad con las directrices, normas y reglamentos internacionales y nacionales pertinentes y aplicables, incluidos los relativos a los conflictos de intereses, es esencial para movilizar el capital social, los recursos y la adhesión a las

medidas sociales y de salud pública, y para ganarse la confianza de los gobiernos y los socios que apoyan la prevención, la preparación y la respuesta ante la pandemia, así como la recuperación de los sistemas de salud.

Capítulo II. El mundo unido con equidad: Lograr la equidad en, para y a través de la prevención, la preparación y respuesta, y la recuperación de los sistemas de salud frente a pandemias

Artículo 4. Prevención de pandemias y vigilancia de la salud pública (Página 7-8)

1. Las Partes adoptarán medidas de prevención y vigilancia que sean acordes con la aplicación efectiva del Reglamento Sanitario Internacional y considerando al mismo tiempo la integración del enfoque "Una sola salud".

WCS recomienda incluir *la Opción 4.B, párrafo 2* (con las siguientes ediciones sugeridas) en este artículo. Todos los subapartados y párrafos restantes pueden eliminarse.

2. Cada Parte desarrollará, fortalecerá, aplicará, actualizará periódicamente y revisará medidas, planes y programas nacionales, amplios y multisectoriales de prevención y control de infecciones, planes de acción nacionales integrados de "Una sola salud" incluidos los relativos a las que aborden los factores que impulsan las enfermedades zoonóticas y los agentes patógenos.

Artículo 5. Refuerzo de la prevención y preparación frente a pandemias mediante el enfoque "Una sola salud"

(Página 9-10)

Mientras seguimos sorteando la actual pandemia, ha quedado claro que las futuras crisis sanitarias mundiales probablemente surgirán del mundo natural. En vista de ello, es sumamente importante que la OMS colabore estrechamente con los Estados Miembros, los expertos y otras organizaciones para integrar un marco integral de "Una sola salud" en la AC+ de la OMS. Por lo tanto, animamos encarecidamente al INB a que incorpore las siguientes propuestas de texto al documento, ya sea en las secciones pertinentes o en un artículo independiente:

1. Las Partes, reconociendo que la mayoría de las enfermedades infecciosas emergentes y las pandemias están causadas por patógenos zoonóticos, se comprometen, en el marco de la prevención de pandemias, la preparación, la respuesta y la recuperación de los sistemas de salud frente a pandemias, a promover y aplicar un enfoque de "Una sola salud", a nivel nacional y, según proceda, a nivel regional y mundial, de manera coherente, integrada, coordinada y colaborativa entre todas las disciplinas y sectores pertinentes, con la aplicación de, y conforme a, la legislación nacional y los instrumentos e iniciativas nuevos y existentes, y a promover acciones y respuestas que incluyan la prevención de la propagación de patógenos en la fuente.

2. Las Partes, con el objetivo de salvaguardar la salud humana, animal y medioambiental y de detectar y prevenir las amenazas para la salud, promoverán y potenciarán las sinergias entre la colaboración multisectorial y transdisciplinar de todas las disciplinas y sectores a nivel nacional y regional y la cooperación a nivel internacional, con el fin de: identificar, realizar evaluaciones de riesgo y compartir información sobre patógenos con potencial epidémico o pandémico en las interfaces entre

los ecosistemas humano, animal y medioambiental, reconociendo al mismo tiempo su interdependencia; y tomarán todas las medidas necesarias para prevenir la propagación de patógenos en las interfaces humano/animal.

3. Las Partes determinarán las intervenciones que abordan los factores que desencadenan la aparición y reaparición de patógenos y enfermedades en la interfaz las interfaces entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente, incluidos, entre otros, el cambio climático, el cambio en los usos de la tierra, la pérdida de biodiversidad, el comercio y los mercados de fauna y flora silvestres, la pérdida, fragmentación y degradación de los ecosistemas, la cría de animales silvestres y la debilidad de los sistemas y gestión de la sanidad animal. desertificación y la resistencia a los antimicrobianos.

4. Las Partes se comprometen a evaluar con regularidad las capacidades para aplicar el enfoque de Una sola salud, en la medida en que estén relacionadas con la prevención, preparación, la respuesta y recuperación de los sistemas de salud frente a pandemias, y a determinar las carencias en este ámbito, las políticas correspondientes y la financiación necesarias para reforzar dichas capacidades.

5. Las Partes se comprometen a fortalecer las sinergias con otros instrumentos pertinentes existentes que abordan los factores desencadenantes de la aparición y propagación de patógenos que pueden conducir a pandemias, como el cambio climático, el cambio en los usos de la tierra; la pérdida de biodiversidad, el comercio y los mercados de fauna y flora silvestres; la pérdida, fragmentación y degradación de los ecosistemas, la cría de animales silvestres, la debilidad de los sistemas y gestión de la sanidad animal, y el aumento de los riesgos en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente como consecuencia de las actividades humanas, y a aumentar sus esfuerzos para aplicar las obligaciones y compromisos pertinentes derivados de estos instrumentos.

6. Las Partes se comprometen a reforzar los sistemas multisectoriales, coordinados, interoperables e integrados de vigilancia basada en el enfoque de Una Sola Salud para los seres humanos, los animales silvestres y domésticos, y a fortalecer la capacidad de los laboratorios para detectar y evaluar los riesgos y la aparición de patógenos y variantes con potencial pandémico, con el fin de minimizar los eventos de transmisión, las mutaciones y los riesgos asociados con patógenos de origen zoonótico, las enfermedades tropicales desatendidas y las enfermedades transmitidas por vectores, con miras a abordar los factores desencadenantes y evitar que los brotes a pequeña escala que se producen en la fauna silvestre o los animales domésticos se conviertan en un brote, una epidemia o una pandemia.

7. Cada Parte, de acuerdo con el contexto nacional y en la medida necesaria y a fin de proteger la vida o la salud de las personas, los animales o las plantas:

(x) aumentar la conciencia y la comprensión de los riesgos zoonóticos y de enfermedades emergentes y su prevención, cuando proceda, utilizando enfoques de todo el gobierno y de toda la sociedad para conseguir un amplio apoyo a las estrategias de reducción de riesgos;

(a) llevará a cabo actuaciones basadas en conocimientos científicos que incluyan, pero no se limiten a, la mejora de las medidas de prevención de infecciones, la investigación y el desarrollo de antimicrobianos, el acceso a los antimicrobianos y la optimización de su uso la armonización de la vigilancia y la gestión de la escorrentía medioambiental de antimicrobianos, con vistas a la prevención, reducción de riesgos y preparación con respecto a pandemias provocadas por patógenos zoonóticos, incluidos los nuevos patógenos y los que son resistentes a los agentes antimicrobianos, teniendo en cuenta instrumentos y directrices pertinentes,

aplicando para ello un enfoque de "Una sola salud", y colaborará con los asociados pertinentes, incluidas las organizaciones de la Alianza Cuatripartita;

(b) impulsará y pondrá en práctica medidas en los ámbitos regional, nacional y comunitario que abarquen enfoques de todo el gobierno y de toda la sociedad para prevenir, detectar y controlar la propagación de patógenos y los brotes zoonóticos (en la fauna silvestre y en los animales domésticos), incluso a través de la participación de las comunidades y otros actores en la prevención de la propagación y la vigilancia para detectar y que pueda prevenir los brotes zoonóticos ~~y la resistencia a los antimicrobianos~~ en su origen;

(c) elaborará y aplicará un plan de acción nacional con el enfoque "Una sola salud" ~~sobre los antimicrobianos~~ que incluya medidas de todo el gobierno y de toda la sociedad para:

1. Abordar los factores que impulsan la aparición y propagación de patógenos, como el cambio climático, el cambio en el uso del suelo, la pérdida de biodiversidad, el comercio y los mercados de animales silvestres, la pérdida, fragmentación y degradación de los ecosistemas, la cría de animales silvestres y la debilidad de los sistemas y gestión de la sanidad animal.

2. Abordar la resistencia a los antimicrobianos mediante el fortalecimiento de la administración de antimicrobianos en los sectores humano y animal, optimizando el consumo de antimicrobianos, el augmentando la inversión y la promoción de un acceso equitativo y asequible a ~~los enfoques de medicina preventiva para los seres humanos,~~ la fauna silvestre y los animales domésticos, incluidos los nuevos medicamentos, herramientas de diagnóstico, vacunas y otras intervenciones, el fortalecimiento de la prevención y el control de infecciones en los centros de atención de salud y el saneamiento y la bioseguridad en las explotaciones ganaderas, y la prestación de apoyo técnico a los países en desarrollo;

(d) implementará mecanismos de vigilancia basados en el enfoque de "Una sola salud" utilizando datos recabados de fuentes de los sectores humano, animal y medioambiental, y puestos en común en esas fuentes, con el fin de prevenir y controlar la propagación de patógenos con potencial pandémico entre poblaciones humanas y animales, así como entre diferentes especies animales;

(e) tendrá en cuenta el enfoque de "Una sola salud" en los niveles nacional, subnacional y de los establecimientos de salud para obtener evidencias científicas, entre ellas las relacionadas con las ciencias sociales y del comportamiento y con la comunicación de riesgos y la participación comunitaria, y para apoyar, facilitar y/o supervisar la aplicación correcta, basada en la evidencia y orientada por los riesgos, de prevención y control de la propagación infecciones.

(f) promoverá o establecerá programas conjuntos de formación y educación continua basados en el enfoque de Una Sola Salud para el personal dedicado a la salud humana, animal y medioambiental, ~~en particular para los servicios veterinarios y medioambientales~~ necesarios para prevenir los eventos de transmisión zoonótica, a fin de desarrollar competencias, capacidades y aptitudes complementarias que permitan prevenir, detectar, controlar y responder a las amenazas para la salud derivadas de las pandemias.

8. En consonancia con el artículo 15, las Partes desarrollarán y implementarán, o reforzarán, según proceda, canales bilaterales, regionales, subregionales y otros canales multilaterales para mejorar el apoyo, la asistencia y la cooperación en materia financiera y técnica, en particular en beneficio de los países en desarrollo, a fin de reforzar ~~los sistemas de vigilancia y la capacidad de los laboratorios en la promoción y aplicar~~ el enfoque "Una sola salud" a nivel nacional.

Artículo 15. Colaboración y cooperación internacionales (Página 27)

(g) cuando proceda, y teniendo debidamente en cuenta el principio de soberanía, facilitarán a la OMS el acceso rápido a las zonas afectadas por brotes que se estén dentro de la jurisdicción de la Parte o bajo su control, incluso mediante el despliegue de equipos de respuesta rápida y expertos, para ~~investigar el origen de los brotes y evaluar y~~ apoyar la ~~prevención y la~~ respuesta a los brotes emergentes.

Artículo 16. Enfoques que abarcan a todo el gobierno y a toda la sociedad a nivel nacional (Página 28-29)

4. Cada Parte elaborará, de acuerdo con su contexto nacional, planes nacionales integrales de prevención, preparación, respuesta y recuperación de sistemas de salud para su aplicación antes, después y durante los periodos interpandémicos que, entre otras cosas: **(i) identifiquen y prioricen los factores ecológicos, meteorológicos y antropogénicos que aumentan la aparición y propagación de nuevos patógenos;** (i) identifiquen y prioricen las poblaciones para el acceso a productos y servicios de salud relacionados con la pandemia; (ii) apoyen la movilización oportuna y escalable de la capacidad multidisciplinaria de aumento repentino de los recursos humanos y financieros, y faciliten la asignación oportuna de recursos a la primera línea de respuesta a la pandemia; (iii) revisen el estado de las reservas y la capacidad de refuerzo de los recursos esenciales de salud pública y clínicos, así como la capacidad de refuerzo de la producción de productos relacionados con la pandemia; (iv) faciliten la restauración rápida y equitativa de las capacidades de salud pública y los servicios sanitarios ordinarios tras una pandemia; y (v) promuevan la colaboración con las partes interesadas pertinentes, entre ellas el sector privado y la sociedad civil.

~~5. Cada Parte, basándose en las capacidades nacionales, tomará las medidas necesarias para abordar los determinantes sociales, medioambientales y económicos de la salud, y las condiciones de vulnerabilidad que contribuyen a la aparición y propagación de pandemias, y evitará o mitigará los impactos socioeconómicos de las pandemias, incluidos, entre otros, los que afectan al crecimiento económico, el medio ambiente, el empleo, el comercio, el transporte, la igualdad de género, la educación, la asistencia social, la vivienda, la inseguridad alimentaria, la nutrición y la cultura, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad.~~

Capítulo III. Mecanismos institucionales y disposiciones finales

Artículo 23. Grupo de expertos de asesoramiento científico (Página 37-38)

1. (...) Este Grupo se encargará de:

(a) recopilar, considerar y evaluar la información y los conocimientos científicos más avanzados y recientes disponibles sobre los orígenes, la prevención, la vigilancia, el control y las repercusiones de las pandemias;

(b) proporcionar o recopilar evaluaciones del estado de los conocimientos científicos sobre los riesgos zoonóticos y de otro tipo la propagación zoonótica y preparar estrategias y directrices para abordar los factores de propagación de conformidad con el enfoque de "Una sola salud";...



Si tiene alguna pregunta sobre el contenido de este documento, póngase en contacto con la Dra. Susan Lieberman, Vicepresidenta de Política Internacional (slieberman@wcs.org) y con Christine Franklin, Responsable de Política Intergubernamental (cfranklin@wcs.org).

Para más información, visite: www.wcs.org/preventionatsource.

Wildlife Conservation Society | 2300 Southern Boulevard Bronx, Nueva York 10460, EE.UU.